

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Rebeca Bejarano		
Fecha/hora gestión	11/07/2024 13:40	Fecha/hora resolución	12/07/2024 13:17
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001065
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LY-000018-0015700001	Nombre Institución	BANCO DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	Contratación de profesionales en ingeniería y arquitectura para fiscalización de inversiones, avalúos de bienes muebles e inmuebles e inspecciones.		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001018	24/06/2024 21:59	Melvin Yanán Toruño Barrantes	MELVIN YANAN TORUÑO BARRANTES	Rechazo de plano	No aplica

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/>	Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/>	Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/>	Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/>	Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/>	Cartel objetado
<input checked="" type="checkbox"/>	Temas previstos

4. *Resultando

<p>I.- Que el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, el señor Melvin Yanan Toruño Barrantes, interpuso ante la Contraloría General de la República a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de objeción en contra del pliego de condiciones de la Licitación Mayor No. 2024LY-000018-0015700001 promovida por el Bando de Costa Rica, para la contratación de profesionales en ingeniería y arquitectura para fiscalización de inversiones, avalúos de bienes muebles e inmuebles, e inspecciones, procedimiento por demanda.</p> <p>II.- Que mediante auto No. 8052024000001201 de las ocho horas con siete minutos del veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, esta División otorgó audiencia especial a la Administración licitante para que se pronunciara sobre el recurso de objeción interpuesto. Dicha audiencia fue atendida mediante documento No. 8062024000002397 del diez de julio de dos mil veinticuatro.</p> <p>III.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes</p>
--

5. *Considerando

<p>II.- SOBRE EL RECURSO DE OBJECCIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR MELVIN YANAN TORUÑO BARRANTES. Criterio de la División. Menciona la objetante que mediante la resolución No. R-DCP-SICOP-00855-2024 de las 10:13 horas del 17 de junio de 2024 y con ocasión de los recursos de objeción que fueron presentados contra el pliego de condiciones de la presente licitación mayor, la Contraloría General había ordenado la Administración una serie de modificaciones al pliego, dentro de las cuales destaca las relacionadas con el Anexo 3 CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE FISCALIZACIÓN DE INVERSIONES (Servicio A), Anexo 4 CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Servicios B C), Anexo de las Condiciones generales sin Obras Civiles UV 05122023.docx, Anexo de Otras Condiciones (Anexo de 20 kd), sobre el rubro de responsabilidad ambiental (sistema de evaluación) y la licencia municipal (Patente). Al respecto, solicita que se ordene a la Administración, que acate lo señalado en la resolución de cita y proceda a emitir las modificaciones al pliego de condiciones como corresponde. Por su parte la Administración, señaló que se pueden visualizar en el Sistema digital Unificado de Compras Públicas (SICOP), las modificaciones efectuadas al pliego de condiciones, en virtud de lo resuelto por la Contraloría General. De esta forma, considerando que el alegato del objetante versa precisamente sobre el hecho de que la Administración no había modificado el pliego de condiciones según lo ordenado por este órgano contralor, tal como lo señala la Administración se puede observar en el expediente de la contratación que en fecha 28 de junio de 2024, se publicó una versión del pliego de condiciones, que según se indicó contiene las modificaciones realizadas al pliego, habilitando un nuevo plazo para recurrir dichas modificaciones, por lo que al carecer de interés actual lo planteado por la objetante en este caso, esta Contraloría General procede el rechazo de plano del recurso de objeción interpuesto. NOTIFÍQUESE.</p>

6. Aprobaciones

Encargado	REBECA BEJARANO RAMIREZ	Estado firma	La firma es válida
------------------	-------------------------	---------------------	--------------------

Fecha aprobación(Firma)	11/07/2024 13:42	Vigencia certificado	22/06/2023 15:01 - 21/06/2027 15:01
DN Certificado	CN=REBECA BEJARANO RAMIREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=REBECA, SURNAME=BEJARANO RAMIREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0923-0867		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	ADRIANA PACHECO VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	12/07/2024 13:17	Vigencia certificado	26/07/2022 13:17 - 25/07/2026 13:17
DN Certificado	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	17/07/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01021-2024	Fecha notificación	12/07/2024 14:34